

SANTIAGO, 02 de agosto de 2019

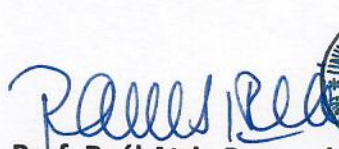
RESOLUCIÓN N° 338

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D. U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Eliezer Ibañez F.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 22 de julio de 2019.
- 3) El Certificado de alta médica, emitido por Paloma Delgado R., Docente Psicóloga Infanto-Juvenil, Centro Médico Portus, de fecha 19 de julio de 2019.
- 4) La derivación a la carrera para evaluación, el día 23 de julio de 2019.
- 5) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 24 de julio de 2019, que acepta la reincorporación para continuar de estudios.
- 6) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 31 de julio de 2019, que autoriza la reincorporación.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **ELIEZER IBAÑEZ FERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° 19.448.770-3 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.

